



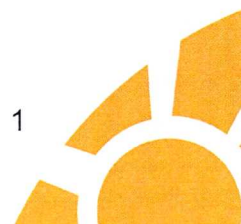
G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**SESIÓN ORDINARIA****ACTA Nro. 012-CMCQ-GADMQ-2026**

En el cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las nueve con diez minutos de la mañana, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria con la presencia del alcalde Ing. Cristhian Aldaz González; y la vicealcaldesa del cantón Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, los concejales: Lic. Noemi Manobanda Urbano, Sra. Mariana García García, Sr. Ufredo Estrada Mazón y Sr. Augusto Veloz Espín; compareciendo además: Ing. Andrés Alvarado Boza, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, Ing. Cristhian Naranjo Rojas, Especialista Municipal de Talento Humano 2, Ing. Boris Chico Rodríguez, Director Financiero, Lcda. Juliana Guerrón Cerezo, jefa de comunicación Social, Abg. Giancarlos Guamán Verdezoto, Procurador Síndico. Actuando en calidad de secretario general, el Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Amparado en lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 318. A continuación, el señor alcalde tomó la palabra y solicita que el secretario dé lectura a la convocatoria. El secretario toma la palabra, saluda a los presentes en la sala y da lectura al Oficio Circular N.º 037-CMCQ-2026, donde el alcalde convoca a los miembros del Concejo Municipal a la presente sesión. El alcalde toma la palabra y solicita que el secretario constate el quórum. El secretario procede a constatar el quórum.

Nombres	Presente	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓	
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓	
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓	
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓	
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓	
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓	

Una vez tomada la asistencia, el secretario menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. El alcalde toma la palabra, instala la sesión y solicita al secretario que dé lectura al orden del día. El secretario procede con la lectura: **1.-** Aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. **2.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 011-CMCQ-GADMQ-2026. **3.-** Conocimiento sobre la actualización del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos año 2026, de conformidad con lo que establece el Artículo 60 literal i del COOTAD. **4.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 022-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la Décima Quinta Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2026 y la reforma presupuestaria por traspaso entre partidas dentro del mismo programa, en base al Informe favorable N.º GADMQ-DF-BCH-010-2026, conforme a lo establecido en los artículos 255, 256 del COOTAD.





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agricola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día.

Toma la palabra el concejal Augusto Veloz Espín y mociona aprobar el orden del día.

Toma la palabra la concejala Mariana García García y respalda la moción presentada.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: aprobar el orden del día.

SEGUNDO PUNTO. - Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 011-CMCQ-GADMQ-2026.

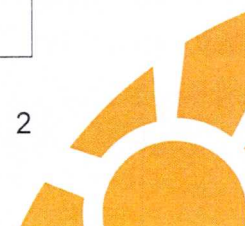
Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal la aprobación del punto del orden del día. Toma la palabra el concejal **Ufredo Estrada Mazón y expresa Habiendo revisado el acta y al no existir observaciones**, mociono aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 011-CMCQ-GADMQ-2026.

Toma la palabra la concejala Mariana García García y manifiesta, respaldo la moción presentada.

Toma la palabra el concejal Augusto Veloz Espín y expresa respaldo la moción presentada.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			



Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 011-CMCQ-GADMQ-2026.

TERCER PUNTO. – Conocimiento sobre la actualización del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos año 2026, de conformidad con lo que establece el Artículo 60 literal i del COOTAD.

Toma la palabra el concejal Ufredo Estrada Mazón y expresa he revisado el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos año 2026, de conformidad con lo que establece el Artículo 60 literal i del COOTAD, contiene errores por lo que considero que no debe pasar el documento así.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA. RESUELVE: Dar por no conocido la actualización del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos año 2026, de conformidad con lo que establece el Artículo 60 literal i del COOTAD.

CUARTO PUNTO. - Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 022-ALCALDÍA-GADMQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la Décima Quinta Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2026 y la reforma presupuestaria por traspaso entre partidas dentro del mismo programa, en base al Informe favorable N.º GADMQ-DF-BCH-010-2026, conforme a lo establecido en los artículos 255, 256 del COOTAD.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 022-ALCALDIA-GADMQ-CDAG -2026
ING. CRISTHIAN DANILO ALDAZ GONZÁLEZ
ALCALDE DEL CANTÓN QUINSALOMA

RESUELVE:

Artículo 1. – AUTORIZAR la Décima Quinta Reforma al Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, conforme a la solicitud mediante: 1) MEMORANDUM N.º 0017-GADMQ-JCS-2026, 2) y de acuerdo al informe favorable N.º 016-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026, suscrito por el Ing. Isidro Andrés Alvarado, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. **Artículo 2.- AUTORIZAR** la reforma del Presupuesto del GAD Municipal de Quinsaloma para el ejercicio fiscal 2026, mediante traspaso entre partidas del mismo programa, en aplicación de lo establecido en los artículos 255, 256 del COOTAD y con base en el informe favorable N.º GADMQ-DF-BCH-010-2026, de fecha 16 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, director financiero. **Artículo 3.- DISPONER** a la Dirección Financiera la ejecución de la reforma autorizada, asegurando su correcta contabilización y registro conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). **Artículo 4.-**



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Mas agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

DISPONER a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial actualizar el Plan Operativo Anual (POA) 2026, incorporando la modificación aprobada, garantizando la coherencia entre la programación física y financiera institucional.

Artículo 5.- REQUERIR a la Unidad de Sistemas Informáticos realice la correspondiente publicación de esta resolución, a través del Dominio Web de la institución.

Artículo 6.- DISPONER que la presente reforma presupuestaria sea puesta en conocimiento del Concejo Municipal en la sesión más próxima.

Artículo 7.
- La presente Resolución rige desde la fecha de su suscripción. Dado y firmado en el Despacho de Alcaldía, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA. RESUELVE: Dar por conocido la Resolución Administrativa N.º 022-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la Décima Quinta Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2026 y la reforma presupuestaria por traspaso entre partidas dentro del mismo programa, en base al Informe favorable N.º GADMQ-DF-BCH-010-2026, conforme a lo establecido en los artículos 255, 256 del COOTAD.

Una vez agotados los puntos del orden del día, el **alcalde** toma la palabra y agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes, por la asistencia a la sesión ordinaria y da por clausurada la misma, siendo las diez horas con cero minutos de la mañana (10h00) del jueves 27 de marzo del 2026.

Ing. Cristhian Aldaz González.

ALCALDE

Abg. Ángel Chipeza Gancino, Msc.

**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**